

NOTICIAS RELATIVAS A TORRONTERAS PUBLICADAS EN
LOS AÑOS 1917 Y 1918

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle de San Juan, 4, se publica.
El Periodico en todos los Adelantados cubren por completo los gastos.
Los anuncios y comunicaciones para la GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle de San Juan, 4, número 4, teléfono 3047, los días de la semana hasta las 12 horas de la tarde, todos los días, incluso los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Por un año, adelantado 4
Diputación, provincias y ciudades: Por tres meses 20
Barcelona y Sabadell: Por tres meses 20
Barcelona: Por tres meses 20
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose modo alguno de recibo para recibirlas.

GACETA DE MADRID.

GACETA DE MADRID
NÚMERO 123 DE 3 DE MAYO DE 1917

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: La Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vistas las instancias de D. Francisco Escalada Martínez, Maestro de Torronteras (Guadalajara) y D. Benito Emilio Fairén Entio, Maestro de Zarauz (Guipúzcoa), solicitando el primero ascenso á 1.375 pesetas por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Febrero de 1916, que concedió el expresado sueldo á doña Elvira Brulla Humbrías y á cuantos se hallasen en caso análogo, y el segundo que se le mejore de puesto en la categoría de 1.100 pesetas:

Resultando que la Real orden de 9 de Febrero de 1916 resolviendo la reclamación de D.^a Elvira Brulla Humbrías, tiene el carácter de general para cuantos casos análogos se presenten, y que los señores Fairén y Escalada por hallarse en condiciones análogas á las de la Sra. Brulla, deben igualmente gozar de los beneficios de dicha disposición,

La Comisión es de opinión se declare comprendidos en los preceptos de la Real orden de 9 de Febrero de 1916 á los señores Escalada y Fairón, otorgándoles el lugar que les corresponde en la categoría de 1.100 pesetas y el ascenso al sueldo inmediato superior, si á ello tuvieren derecho, por el lugar que se les adjudique en la de 1.100; pero entendiéndose que si les correspondiera el ascenso ocupasen las primeras vacantes de sueldo que ocurran ó existan en la fecha de la resolución de sus peticiones.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. L. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. L. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1917.

FRANCOS.

Señor Director general de Primera enseñanza.

LA CRONICA

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES DE LA PROVINCIA

Número 2.133 de 20 de septiembre de 1917
Sobre perdón de contribuciones en Torronteras.

Presentadas por los Ayuntamientos de Maleonete, Olivar, Alarcilla, Tomaltesa, Villacodina y Torronteras, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados con motivo de las tormentas que descargaron en sus términos municipales en agosto próximo pasado, la Comisión provincial ha acordado anunciar el hecho para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, a fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud e importancia de la calamidad sufrida por los pueblos reclamantes.

Notas judiciales

No hubo baile, pero hubo sangre.—Una absolución.

El día de la Cruz de Mayo es la festividad que celebra el pueblo de Torronteras, del partido de Sacedón. Valentín Bermejo, carbonero de oficio, con otros cuatro compañeros llegaron al pueblo a las once de la noche y acercáronse a un grupo de mozos que había en la plaza.

—Es preciso que se organice ahora mismo un baile para nosotros—dijeron los carboneros.

—¿A estas horas?

—¡Toma! ¿Y por qué no?

—Porque no es costumbre en el pueblo.

Los carboneros no atendieron a razones y «alzando el gallo» armaron una bronca de las que hacen época.

—¡Hemos de regar de sesos la calle!—dijeron los carboneros.

El Valentín, después de una tregua y saliendo de la taberna, buscó a los mozos y les dijo:

—Me voy sólo. Ya me entendeis.

Tú,—dijo encarándose con el procesado, Clodoaldo de la Torre—tú que eres el más grande, si eres hombre, sal aquí. Clodoaldo salió a la calle y entonces el carbonero se echó mano a la faja.

—¿Vas a sacar un arma?—dijo el procesado.

—Voy a partirte el corazón.

Clodoaldo, entonces, se aprestó a la defensa arrojando algunas piedras sobre el carbonero, con una de las que le fracturó la base del cráneo produciéndole la muerte a las cuarenta y ocho horas.

El Fiscal, D. Julio Martínez, en un brillante informe, como todos los suyos, pidió al Jurado declarase al procesado autor de un homicidio, estimando en su beneficio la concurrencia de las atenuantes de arrebató y obcecación, así como la de vindicación próxima de una ofensa grave. El defensor, Sr. Serrano Batanero, negó la culpabilidad del procesado en su informe que, por tratarse de nuestro director, no analizaremos.

Hizo el resumen el presidente, Sr. Bonilla, con la imparcialidad y concisión en él peculiares.

El Jurado, aceptando la tesis del defensor, dictó un veredicto de inculpabilidad y la Sala absolvió al procesado.

NÚMERO 2.152 DE 31 DE ENERO DE 1918 EPIDEMIA EN TORRONTERAS

En el «Boletín Oficial» se declara la existencia de epidemia de dioteria en Algora, Galve, Zairejas, Guadalajara, y Bujarrabal; de viruelas en Galápagos, Chiloeches y Miralrio; de sarampión en Torronteras, Semillas y Casar de Talamanca, y de escarlatina en Beleña.
